



Bucaramanga,

AVISO No. 002

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** identificada con NIT 830.125.996-9 en coordinación con la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S** identificada con NIT 900.871.368-6 en virtud del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013/2015**, se encuentra adelantando el proyecto vial denominado “Bucaramanga - Barrancabermeja – Yondó” el cual fue declarado como de utilidad pública mediante Resolución 573 del 24 de marzo de 2015 expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 4 del Decreto 737 del 10 de abril de 2014 la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en coordinación con la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S** comunica por medio del presente aviso el trámite de saneamiento que se adelantará a la franja de terreno correspondiente al predio que se identifica a continuación y que es requerida para la ejecución del proyecto vial mencionado:

NOMBRE: FINCA LA PRIMAVERA**UBICACIÓN:** vereda Zarzal-Tapazón, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.**CÉDULA CATASTRAL:** 00010008001400**MARÍCULA INMOBILIARIA:** 303-5356 de la ORIP de Barrancabermeja.**PROPIETARIOS:** JUAN CARLOS RAMIREZ RUIZ – CATHERINE DE VENOVE RAMIREZ RUIZ

El área requerida del predio se encuentra identificada en la ficha predial BBY-UF_02_063 del 20 de abril de 2018, dicha área se encuentra entre la abscisa inicial K 26+514,37 I y abscisa final K 27+117,67 I y se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE en una longitud de 596,79 metros con resto del mismo predio. SUR: en una longitud de 605,97 metros con la vía existente. ORIENTE: en una longitud de 41,97 metros con predio de Nestor Quintero Correa y Hector Tiberio Valencia Sanchez. OCCIDENTE: en una longitud de 33,95 metros con predio de Nestor Quintero Correa y Hector Tiberio Valencia Sanchez.

El saneamiento del área requerida se hace necesario ya que sobre el inmueble recae una hipoteca abierta de cuantía indeterminada constituida mediante Escritura Pública 1188 del 14 de mayo de 2008 de la Notaría Segunda de Barrancabermeja inscrita en la anotación nro 5 del folio de matrícula inmobiliaria 303-5356 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Barrancabermeja. La intención de saneamiento fue informada a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Barrancabermeja mediante oficio RDC-2019-07-03108-S del 26 de julio de 2019 y la misma quedó inscrita en la anotación nro 12 del 17 de septiembre de 2019 del mismo folio.

La presente comunicación tiene como propósito ejercer la oponibilidad en caso de considerar tener un derecho sobre el inmueble y/o zona de terreno de aplicación del saneamiento automático podrá solicitar su reconocimiento pecuniario. Teniendo en cuenta que no se requiere la totalidad del área del predio, **el acreedor hipotecario tendrá como garantía el área sobrante del predio que es de 19 has + 2.449,62 M2.**

CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., Carrera 26 #36-14 – Oficina 702, Bucaramanga



El presente aviso se publicará en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble, y se fijará en la página web de la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S y de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI.

Cordialmente,

Conrad Velive Rafecas
Representante Legal
Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.
Nit:- 900.871.368-6.

CONSTANCIA DE PUBLIKACIÓN

SE FIJA EL: 11 de octubre de 2019 a las 8:00 horas

SE DESFIJA EL: 17 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.

Firma: [Firma] (Sergio Daza Castillo)

Cargo: Director Predial